



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00822624- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat (CNM) eleva la solicitud de contratación del Sr. Santiago Daniel TEOBALDI, DNI: 35.530.840, quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el pregrado como tutor de trabajos finales;

Lo manifestado por el mencionado Colegio, el informe de factibilidad presupuestaria, y lo dictaminado por el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos obrante en los órdenes, 122, 125 y 135 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Santiago Daniel TEOBALDI, DNI: 35.530.840, el cual registrá a partir de la fecha y hasta el día 28 de febrero de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el CNM, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Director del Colegio Nacional de Monserrat - Ing. Aldo Sergio Guerra, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Santiago Daniel TEOBALDI, entre el 1° de setiembre de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

af